"2021: Año de la Independencia".

ACTA DE INSTACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARRROLLO MUNICIPAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024.

EN LA CIUDAD JALPA DE MENDEZ, TABASCO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 09 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, POR UNA PARTE EL LIC. LEOPOLDO DIAZ ALDECOA, COORDINADOR DE PLANEACION Y SECRETARIO TECNICO DEL COPLADET Y POR OTRA PARTE LA LIC. NURIS LOPEZ SANCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE JALPA DE MENDEZ; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRATICA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

El Gobierno del Estado de Tabasco tiene como objetivo fundamental, propiciar e impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de la entidad, a través del fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, consagrado en los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en las demás leyes y ordenamientos que promueven la descentralización de la vida nacional y estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, deberán llevar a cabo la planeación del desarrollo, a través del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa.

Los municipios, al ser responsables de conducir la planeación del desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte de este Sistema a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, al que en lo sucesivo se le

"2021: Año de la Independencia".

denominará COPLADET, de fecha 18 de noviembre de 2003 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de noviembre del mismo año, y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para el desarrollo y la operación del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa, en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN.

Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

Orden del Día

1.- Verificación de Quórum Legal de la sesión.
LCF. Manuel Antonio Cortes Pérez, Director de Programación.

2.- Declaración de Quórum Legal e instalación de la Asamblea.
Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal.

3.- Apertura de la Sesión, lectura y aprobación del Orden del Día.
LCF. Manuel Antonio Cortes Pérez, Director de Programación.

4.- Bienvenida y Exposición de Motivos.
LCF. Manuel Antonio Cortes Pérez, Director de Programación.

5.- Integración del COPLADEMUN y los Subcomités Sectoriales del mismo y Toma de Protesta de Ley de sus integrantes
Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal.

6.- Mensaje del Lic. Juan Enrique Ayala Muñoz, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN.

7.- Mensaje por parte del representante del Lic. Leopoldo Diaz Aldecoa, Coordinador de Planeación y Secretario Técnico del Copladet, el Ing. Carlos Gamboa Herrera.

"2021: Año de la Independencia".

8.- Mensaje por parte del C. Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez y Presidenta del COPLADEMUN.

9.- Acuerdos de los integrantes del COPLADEMUN.

10.- Firma del Acta de la sesión.

11.- Clausura de la sesión por parte del Sindico de Hacienda, Lic. Manuel Pérez Ricardez.

DESAHOGO DEL ORDEN DÍA

PUNTO 1. Para desahogar este punto del Orden del Día el LCF. Manuel Antonio Cortes Pérez, Director de Programación, procede a lo siguiente :

Con su permiso, Señora Presidenta.

"Me permito Informar a Usted que se encuentran presentes los servidores públicos y representantes de los sectores social de esta municipalidad que han sido convocados a este evento, por lo que después de haber verificado que existe el Quórum Legal para llevar a cabo esta sesión en la que se llevará a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalpa de Méndez, se considera procedente la instalación de la misma".

PUNTO 2. La C. Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal procede a declarar instalada formalmente esta Sesión en la que se llevará a efecto la instalación del COPLADEMUN, solicitando al C. LCF. Manuel Antonio Cortes Pérez, Director de Programación, dé a conocer el Orden del Día.

PUNTO 3. En uso de la voz el C. LCF. Manuel Antonio Cortes Pérez, Director de Programación, procede a atender la petición de la C. Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y da lectura al Orden del Día, por lo que pide a los asambleístas, que levanten la mano los que estén por la afirmativa del contenido del Orden del Día.

"2021: Año de la Independencia".

Posteriormente, el C. LCF. Manuel Antonio Cortes Pérez, Director de Programación informa a la Presidenta Municipal, que el Orden del Día ha sido aprobado por mayoría, por lo que se procede al desahogo de los trabajos.

PUNTO 4.- Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el C. LCF. Manuel Antonio Cortes Pérez, Director de Programación expone lo siguiente:

Después de haberlos convocado a todos les doy las más cordial bienvenida para asistir a esta Ceremonia de Instalación del COPLADEMUN, ya que ésta se da para marcar las directrices hacia donde se le dedicara todo el esfuerzo y los recursos para impulsar y promover el desarrollo del Municipio de Jalpa de Méndez que tanto requiere nuestro pueblo.

Tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución local y las leyes de Planeación Nacional y la del Estado de Tabasco donde se exhorta a los tres niveles de gobierno a ejecutar programas y acciones con la participación ciudadana y que dicha Planeación sea estratégica.

Nuestra Presidenta, la Lic. Nuris López Sánchez al convocarlos promueve la participación de la sociedad y a la Iniciativa Privada que al sumarse con los tres niveles de gobierno permitirá llegar más beneficios a nuestra ciudadanía, y es por ello que nos ha instruido que las acciones que se lleven a cabo sea para construir un municipio más moderno, con más servicios cumpliendo con la Ley de Planeación y Responsabilidad Hacendaria y colaborando con las directrices que nos marca nuestro gobernador Capitán Carlos Manuel Merino Campos y también con las de nuestro gran Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que los ingresos sean aplicados en mayores beneficios de nuestra sociedad y en especial a los más desprotegidos.

Por ello en esta ocasión nos hemos reunido principalmente a instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

"2021: Año de la Independencia".

PUNTO 5. Continuando con el desahogo del Orden del Día el C. LCF. Manuel Antonio Cortes Pérez, Director de Programación procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, y da lectura de la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual queda constituido de la siguiente manera:

I.- Para el cumplimiento de sus funciones, el COPLADEMUN se integrará de la siguiente manera:

a) **Un Presidente,** que será la C. Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal.

b) **Un Coordinador,** que será el C. LCF. Manuel Antonio Cortes Pérez, Director de Programación.

c) **Un Secretario Técnico,** que será el C. Lic. Juan Enrique Ayala Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento.

d) **Un Coordinador de Gestoría Social,** que será el Director de Atención Ciudadana, Lic. José Luis Torres Badal.

e) **Los siguientes Subcomités Sectoriales y sus correspondientes coordinadores:**

- **Servicios Municipales,** que será el Coordinador de Servicios Municipales, C. Freddy Félix Naranjo Domínguez.
- **Fomento Económico y Turismo,** que será el Director de Fomento Económico y Turismo, Lic. Pascual López Córdova
- **Desarrollo,** que será el Director de Desarrollo, Lic. Emanuel Izquierdo Torres.
- **Desarrollo Urbano y Obras Públicas,** que será el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ing. Carlos Mario Juárez Hernández.
- **Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil,** que será el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Enrique Ayala Muñoz.
- **Educación, Cultura y Deporte,** que será el Director de Educación, Cultura y Recreación, Profa. Isabel Izquierdo Hernández.

- **Salud, Seguridad y Asistencia Social,** que será el Coordinador del DIF Municipal, Lic. Magaly García Domínguez.

- **Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable,** Que será el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. Mtro. Abraham López Corzo.

- **Atención a las Mujeres,** que será la Directora de Atención a las Mujeres, Tec. Margarita Córdova López

Los Subcomités Sectoriales, en cuya integración habrá ineludiblemente un Coordinador, un Secretario Técnico y vocales (preferentemente); y los subcomités especiales y los grupos de trabajo que se determinen necesarios.

Asimismo, formarán parte del COPLADEMUN los representantes de las dependencias federales, estatales y municipales y los de los sectores social y privado que actúen en el municipio; dado que es una instancia de coordinación y de concurrencia de acciones de los tres órdenes de gobierno y de los sectores de la economía.

II.- El COPLADEMUN, tendrá las funciones siguientes:

a) Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboren los gobiernos federal y estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación.

b) Propiciar la coordinación con el Gobierno del Estado, y con los sectores social y privado, para coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

c) Constituirse en el elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos municipal y estatal de planeación.

d) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, para vincularlo con los planes estatal y nacional de desarrollo, estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas.

e) Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal,

programas de inversión pública de carácter regional o municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del COPLADET.

f) Vigorizar la descentralización de la vida estatal e impulsar el desarrollo regional.

g) Incorporar los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios al Sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios.

h) Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio Único de Desarrollo Municipal e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET.

i) Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición e integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio.

j) Promover y establecer acuerdos de cooperación y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal.

k) Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponde al Ejecutivo Estatal.

l) Servir como órgano de consulta a los gobiernos municipal y estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general.

m) Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del comité y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación.

n) Integrar los subcomités sectoriales y especiales, y los grupos de trabajo que sirvan al COPLADEMUN como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales o específicos.

o) Elaborar el Reglamento Interior del COPLADEMUN, donde se señalan los elementos indispensables para su buen funcionamiento y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y a las reformas y adiciones que puedan darse en las leyes y demás ordenamientos aplicables, el cual deberá contener lo siguiente:

"2021: Año de la Independencia".

- Integración y atribuciones del Comité
- Atribuciones y Facultades del:

  Presidente

  Coordinador

  Secretario Técnico

  Coordinador de Gestoría Social
- Integración, atribuciones y sesiones de la Asamblea Plenaria
- Integración, atribuciones y sesiones de los subcomités y de los grupos de trabajo
- Atribuciones del coordinador de los subcomités y de los grupos de trabajo
- Atribuciones de los integrantes de los subcomités y de los grupos de trabajo

III.- Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se entenderá al seno del COPLADEMUN, los trabajos realizados en los Subcomités Sectoriales, Especiales y Grupos de Trabajo que existan.

IV.- El Presidente del COPLADEMUN determinará las medidas necesarias para que la participación de los integrantes del Comité sea eficaz en la realización de los trabajos.

V La instalación y operación del COPLADEMUN no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas ni generar gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos aprobado.

VI.- El COPLADEMUN se coordinará directamente con el COPLADET, con la finalidad de hacer congruentes sus acciones con las políticas generales del desarrollo nacional, estatal y municipal.

VII.- El Ejecutivo Estatal, otorgará a través de la Coordinación General del COPLADET y las dependencias competentes, el apoyo técnico necesario para establecer y operar el COPLADEMUN.

"2021: Año de la Independencia".

VIII.- Se integran al COPLADEMUN, dentro del subcomité correspondiente, todos los consejos, comités y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.

Una vez dado a conocer la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Subcomités Sectoriales el C.LCF. Manuel Antonio Cortes Pérez, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que la C. Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN, tome la Protesta de Ley a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalpa de Méndez y a los de los Subcomités Sectoriales del mismo, a quienes les solicito alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido la C. Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Comité y de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN.

"Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del COPLADEMUN y de los Subcomités Sectoriales desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanen, y cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

La C. Presidenta Municipal, dice: "Si así lo hicieren, que la sociedad de Jalpa de Méndez, se lo reconozca, si no, que se lo demanden".

PUNTO 6. Seguidamente el Lic. Juan Enrique Ayala Muñoz, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Coplademun, dirige su mensaje a los presentes,

"Es obvio que Jalpa de Méndez ha crecido con mucha celeridad en cuanto a población y por ende los servicios demandados requieren una Planeación acertada y efectiva para que se logre la correcta aplicación de los recursos hacia la ciudadanía, es por ello que la administración que encabeza nuestra Presidenta municipal desde que se presentó el proyecto ha venido

"2021: Año de la Independencia".

escuchando la demanda de la ciudadanía que no solo son servicios sino también que los jóvenes tengan empleo y un mejor futuro, para ello se requiere a todos los niveles de gobierno, a la sociedad y a la iniciativa privada para que juntos logremos un mejor municipio."

PUNTO 7. Siguiendo con el desahogo del Orden del Día el representante del Lic. Leopoldo Diaz Aldecoa, Coordinador de Planeación y Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el Ing. Carlos Gamboa Herrera, dirige su mensaje a los presentes y expresa lo siguiente:

Lic. Nuris López Sánchez
Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez;

Sindico de Hacienda, Lic. Manuel Pérez Ricardez.

Funcionarios del Honorable Ayuntamiento;

Señoras y señores.

Buenas tardes

La planeación del desarrollo es el proceso que nos permite encauzar: políticas, programas, esfuerzos, medios y recursos a los fines del Estado que benefician a la población.

Mientras más precisa la orientación de las acciones al bienestar de la población el impacto de las políticas públicas y los programas será creciente y efectivo…

La Planeación Democrática es un instrumento racional para conducir el desarrollo, incorpora la participación social, jerarquiza las necesidades, objetivos y metas, así también racionaliza la asignación de los recursos.

En este sentido, la semana pasada la Coordinación General llevó a cabo reuniones de asesoría para orientar la planeación municipal y en particular en

"2021: Año de la Independencia".

la integración de los planes municipales. Previo a estas reuniones se envió por correo electrónico los siguientes documentos:

- Programa de Trabajo en toma de protesta de Presidentes Municipales 2021-2024;
- Guía para la Planeación Democrática Municipal; y
- Metodología para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021-2024.

En su carácter de Coordinador General del Copladet, el Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa reitera su disposición para coadyuvar con el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez en el proceso para la integración de su Plan Municipal de Desarrollo.

Quedamos a la orden y deseamos éxito a los trabajos que realice el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalpa de Méndez.

Muchas gracias

PUNTO 8. Siguiendo con el desahogo del punto del Orden del Día la C. Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez y Presidenta del COPLADEMUN, dirige su mensaje a los presentes, expresando lo siguiente:

Buenos días a todos en primer término quiero agradecer la presencia de

Representante del Lic. Leopoldo Diaz Aldecoa, Ing. Carlos Gamboa Herrera

Al Síndico de Hacienda, Lic. Manuel Pérez Ricárdez.
A los integrantes del Comité de Planeación del Municipio,
A los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales correspondientes

Como lo mencione en mi toma de protesta, mi plan de desarrollo estará basado en ejes rectores en materia de seguridad, justicia, salud, educación y desarrollo económico, y además que nuestros funcionarios y empleados se conduzcan con honradez, transparencia y atendiendo a la ciudadanía con prontitud y respeto.

"2021: Año de la Independencia".

La demanda ciudadana junto con los foros que organizaremos nos permitirá reunir los elementos para conformar un plan real, claro y justo que nos lleve a tener un Jalpa de Méndez desarrollado y congruente.

Y vuelvo a mencionar seremos un gobierno sin simulación, sin autoritarismo, sin derroches, con valores y principios que defiendan la libertad, la justicia y la solidaridad.

Nuestra bandera principal son los principios éticos de la cuarta transformación que son los grandes valores de nuestro presidente de la República, **¡¡ No mentir, no robar y no traicionar ¡¡**

Si marchamos unidos, gobierno, iniciativa privada y sociedad, alcanzaremos las metas antes de lo propuesto.

¡¡ Y es por eso que ... Jalpa de Méndez ... avanza contigo !!

Muchas gracias.

PUNTO 9.- En el desahogo de este punto los integrantes del COPLADEMUN proceden a realizar la toma de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: El COPLADEMUN expedirá su Reglamento Interior en un término de 60 días hábiles siguientes a su instalación.

SEGUNDO: Se instruye a los coordinadores de cada Subcomité sectorial realizar su sesión de instalación con la propuesta detallada en líneas anteriores.

TERCERO: El COPLADEMUN enviará al COPLADET su Acta de Instalación y su Reglamento Interior, así como la correspondiente a la integración de los Subcomités Sectoriales, especiales y de los grupos de trabajo, para su registro en la conformación del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa.

"2021: Año de la Independencia".

CUARTO: La presente Acta entrará en vigor el día de su firma y estará vigente en tanto no exista una disposición legal en contrario dictada por el Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.

PUNTO 10. Para desahogar el penúltimo punto del Orden del Día, se procede a la firma y rúbrica del Acta de sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en el orden siguiente: La C. Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalpa de Méndez; y como testigo de honor, el representante del Lic. Leopoldo Diaz Aldecoa, Coordinador de Planeación y Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el Ing. Carlos Gamboa Herrera; LCF. Manuel Antonio Cortes Pérez, Director de Programación y Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; el C. Lic. Juan Enrique Ayala Muñoz, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN y por último el C. Lic. José Luis Torres Badal, Director de Atención Ciudadana y Coordinador de Gestoría Social del COPLADEMUN.

PUNTO 11. Para el desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a la clausura de esta sesión de Instalación del COPLADEMUN, se invitó al C. Lic. Manuel Pérez Ricárdez, Sindico de Hacienda para que realice la declaración de Clausura de la misma.

Visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:00 horas del día 9 de noviembre del año dos mil veintiuno, se levanta esta sesión, firmando al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron.

"2021: Año de la Independencia".

FIRMAS

C. Lic. Nuris López Sánchez. Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN	**Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa** Coordinador de Planeación y Secretario Técnico del COPLADET
C. LCF. Manuel Antonio Cortes Pérez Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN	**C. Lic. Juan Enrique Ayala Muñoz** Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN

Lic. José Luis Torres Badal
Director de Atención Ciudadana y
Coordinador de Gestoría Social del COPLADEMUN

Hoja protocolaria de firmas del Acta de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco 2021-2024.